



RV: RADICACION No.760014003032012-325-00 AVALUO CATASTRAL

9706-21082411

Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 20/08/2021 10:38

Para: Memoriales 06 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali

<memorialesj06ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (36 KB)

MEMORIAL SRA. ADIELA AGUDELO JUZGADO 6 DE EJEJCUCIÓN.docx;

De: AYDEE QUINTERO RODRIGUEZ <aydeeqr_abg@hotmail.com>

Enviado el: jueves, 19 de agosto de 2021 7:08 p. m.

Para: Juzgado 06 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali

<j06ejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RADICACION No.760014003032012-325-00 AVALUO CATASTRAL

Señores

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION

JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL

E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTICO CON

MEDIDAS CAUTELARES

DDTE: MARCO AURELIO GUTIERREZ

DDA: ADIELA AGUDELO DE ACEVEDO

RADICACION No.760014003032012-325-00

Señores
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
JUZGADO DE ORIGEN 32 CIVIL MUNICIPAL
E.S.D.

REF: PROCESO EJECUTIVO CON
MEDIDAS CAUTELARES
DDTE: MARCO AURELIO GUTIERREZ
DDA: ADIELA AGUDELO DE ACEVEDO
RADICACION No.760014003032012-325-00

AIDEE QUINTERO RODRIGUEZ, de condiciones civiles ya conocidas por su despacho, obrando como apoderada de la parte actora de la manera más atenta y comedida por medio del presente escrito allego a su despacho el Avalúo Catastral de acuerdo a lo establecido en el artículo 444 del CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, numeral 4 y tengo para manifestar:

AVALUO CATASTRAL:

Teniendo en cuenta el avalúo catastral del año 2021, con vigencia a Diciembre 31 del 2021.

\$ 6.877.000 + \$ 3.438.500 = \$ 10.315.500.

Total, AVALUO CATASTRAL: Son diez millones trescientos quince mil, quinientos pesos moneda corriente.

Se divide en dos. $10.315.500 / 2 = \$ 5.157.750$, por consiguiente, el valor del avalúo correspondiente al porcentaje de la demandada señora **ADIELA AGUDELO DE ACEVEDO**, es el equivalente. A la suma de Cinco millones ciento cincuenta y siete mil setecientos cincuenta pesos moneda corriente.

Como consecuencia de lo anterior solicito a su despacho, se sirva fijar fecha para llevar a cabo el remate de los derechos correspondientes al 50% del bien inmueble e identificado con matrícula No.352-3770 ubicado en la Calle 7 3-01-07-09 y/o carera 7 A 6-115-119 ubicada en el Municipio de Armero-Tolima, Vereda Guayabal, de propiedad de la demandada señora **ADIELA AGUDELO DE ACEVEDO**.

Renuncio notificación y ejecutoria de Auto.

Atentamente,



AIDEE QUINTERO RODRIGUEZ
C.C.No.38.941.249 de Cali
T.P.no.33.618 del C. S. de las Judicatura

AIDEE QUINTERO RODRIGUEZ
ABOGADA

Carrera 5ª #10 – 63 Oficina: 713 Edificio Colseguros
Teléfono: 884 15 47 Móvil: 315 428 28 08
Correo Electrónico: aydeeqr_abg@hotmail.com
Santiago de Cali - Colombia